



Resolución
N°217/2017

Acta N°
24/2017

Barros Blancos, 11 de Octubre de 2017.-

VISTO: la solicitud de usufructo de licencia reglamentaria presentada por el Alcalde de Barros Blancos, Sr. Julián Rocha, Credencial Cívica CME 4448, Cédula de Identidad n° 2.942.191-2 para el ejercicio 2018.

CONSIDERANDO:

- 1) que al mismo le corresponden 20 (veinte) días de licencia reglamentaria generados en el ejercicio 2017
- 2) que la misma será dividida en dos partes- 10 (diez) días cada una
- 3) que la fecha establecida para el goce de la primera parte de la misma sería desde el día Martes 02 de Enero de 2018, hasta el día Lunes 15 de Enero de 2018, inclusive
- 4) que la fecha establecida para el goce de la segunda parte de la misma sería desde el día Lunes 02 de Julio de 2018, hasta el día Viernes 13 de Julio de 2018, inclusive
- 5) que la Concejala Patricia Lazaga; Credencial Cívica CME 27470; Cédula de Identidad n°1.377.497-7 es la primera Concejala suplente electa que le sigue al Alcalde y de su misma lista, quien actuará como Alcaldesa Interina durante su ausencia

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Autorizar a efectuar licencia reglamentaria al Sr. Alcalde de Barros Blancos en los períodos mencionados en los numerales 3 y 4 del "considerando"
- 2) Comuníquese a Dirección de Gestión Humana y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julián Rocha
(Alcalde)

Robert Rodríguez
(Concejala)

Diego Antúnez
(Concejala)

Claudio Rendo
(Concejala)

Jorge Pombo
(Concejala)